

VIERNES, 20 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 142

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-6835 *Aprobación y exposición pública de la matrícula fiscal de las Tasas por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local de Mercados Ambulantes en el Exterior del Mercado de la Esperanza y México, y de Frutas y Verduras, de agosto de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Dirección de Ingresos Públicos Municipales se aprobó la matrícula fiscal de la Tasas por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local para el mes de agosto de 2018, en los siguientes términos:

MERCADILLOS AMBULANTES, la citada matrícula consta de 265 recibos, por importe de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE euros Y SESENTA CÉNTIMOS (16.499,60 €).

MERCADILLO FRUTAS Y VERDURAS, la citada matrícula consta de 16 recibos por importe de DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ euros CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.410,72 €).

PERIODO DE INGRESO: Del 1 de agosto de 2018 al 1 de octubre de 2018.

Transcurrido este plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y deventarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados significando que dicho documento estará a disposición de los contribuyentes en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria, donde podrán examinarlo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, como previo al contencioso administrativo.

Santander, 12 de julio de 2018.
La directora de Ingresos Públicos Municipales,
Susana Losada López.

2018/6835

CVE-2018-6835